

12.—Dejar sobre la mesa, pendiente de completar la información y documentación sobre la solicitud de autorización para construcción de Retiro Rural para Almacén Agrícola, en Suelo No Urbanizable de Foz Calanda.

13.—Autorizar con carácter previo, y sin perjuicio de la competencia municipal última para el otorgamiento de la Licencia de Obras, la construcción de naves Avícolas en Suelo No Urbanizable de Berge, solicitada por Feyla, S. L., con condiciones y con las medidas correctoras y prescripciones establecidas por esta Comisión Provincial en su acuerdo de calificación de la actividad, de fecha 17-9-1992.

14.—Suspender la autorización previa para la construcción de nave aprisco en Suelo No Urbanizable de Mazaleón, solicitada por don Domingo de Pe Angosto, hasta tanto no se ultime la tramitación del Expediente de Licencia de actividad.

15.—Autorizar con carácter previo, y con condiciones, sin perjuicio de la competencia municipal última para el otorgamiento de la Licencia de obras, la construcción de nave cunícola en Suelo No Urbanizable de Pozondón, solicitada por don Francisco López Cárenas, con las medidas correctoras y prescripciones establecidas por esta Comisión Provincial, en su acuerdo de calificación de la actividad, de fecha 14-5-1992.

16.—Autorizar con carácter previo, y con condiciones, sin perjuicio de la competencia municipal última para el otorgamiento de la Licencia de obras, la construcción de Granja de ovino, en Suelo No Urbanizable de Ródenas, solicitada por don José Antonio Nicolás Soriano, con las medidas correctoras y prescripciones que se establecieron por esta Comisión Provincial, en su acuerdo de calificación de la actividad, de fecha de hoy.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial de Aragón», conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 135/1991, de 1 de agosto.

Teruel, 22 de octubre de 1992.—El Secretario, Jesús D. López Martín. El Presidente, Rafael Fernández de Alarcón.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

1770 *DECRETO 221/1992, de 21 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el establecimiento de la instalación de una línea aérea y un cable subterráneo a 20 KV para suministro al C. T. Chalets en Formigal en el término municipal de Sallent de Gállego, de la provincia de Huesca.*

La empresa Energía e Industrias Aragonesas, S. A., ha solicitado del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la realización de la instalación de una línea aérea y un cable subterráneo a 20 KV para suministro al C. T. Chalets en Formigal, a su paso por fincas propiedad de don Víctor Lafuerza Royo, don Pablo Bergua Guallart y don Luciano Gericó Arrude, en el término municipal de Sallent de Gállego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas. La instalación tiene por objeto garantizar el suministro de energía eléctrica a la urbanización Formigal y a la estación de esquí.

Declarada en concreto la utilidad pública de la citada instalación por Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca de la Diputación General de Aragón de fecha 11-09-1991, publicada en el «Boletín Oficial

del Estado» de fecha 14-10-1991 y «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca de fecha 27-09-1991.

Tramitado el expediente por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, de conformidad con la Ley 10/1966, de 18 de marzo y Reglamento que la desarrolla (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado de la línea, se formulan alegaciones en contra, que tras la visita a las parcelas afectadas por personal técnico del Servicio Provincial, no se estiman procedentes por no concurrir las circunstancias prohibitivas o limitativas que se citan en los artículos veinticinco y veintiséis del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 21 de diciembre de 1992,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones Administrativas en materia de instalaciones eléctricas 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el establecimiento de la instalación de una línea aérea y un cable subterráneo a 20 KV para suministro al C. T. Chalets en Formigal, con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley citada. La instalación discurre toda ella por la provincia de Huesca, y ha sido proyectada por Energía e Industrias Aragonesas, S. A.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en el término municipal de Sallent de Gállego y son los que figuran en la relación presentada por la empresa solicitante de los beneficios que consta en el expediente y que para información pública apareció publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca, de fecha 18-11-1991 y 04-06-1992 y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27-12-1991 y 20-07-1992.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

1771 *DECRETO 222/1992, de 21 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el establecimiento de la línea eléctrica aérea del Centro de Transformación «La Nave» de 25 KVA en el término municipal de Sabiñánigo, de la provincia de Huesca.*

La empresa Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., ha solicitado del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la realización de la instalación de la línea eléctrica aérea del Centro de Transformación «La Nave» de 25 kVA, a su paso por una finca propiedad de don Jesús Usieto Usieto en el término municipal de Sabiñánigo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Declarada en concreto la utilidad pública de la citada instalación por Resolución del Servicio Provincial de Industria,

Comercio y Turismo de Huesca de la Diputación General de Aragón de fecha 03-01-1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25-02-1992 y «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca de fecha 27-01-1992.

Tramitado el expediente por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, de conformidad con la Ley 10/1966, de 18 de marzo y Reglamento que la desarrolla (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), abierto el trámite de información pública al afectado por el trazado de la línea, se formulan alegaciones en contra, que tras la visita a la parcela afectada por personal técnico del Servicio Provincial, no se estiman procedentes por no concurrir las circunstancias prohibitivas o limitativas que se citan en los artículos veinticinco y veintiséis del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 21 de diciembre de 1992,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones Administrativas en materia de instalaciones eléctricas 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el establecimiento de la línea eléctrica aérea del Centro de Transformación «La Nave» de 25 kVA, con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley citada. La instalación discurre toda ella por la provincia de Huesca, y ha sido proyectada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en el término municipal de Sabiñánigo y son los que figuran en la relación presentada por la empresa solicitante de los beneficios que consta en el expediente y que para información pública apareció publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca, de fecha 27-01-1992 y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25-02-1992.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

1772 DECRETO 223/1992, de 21 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el establecimiento de una variante en el trazado de un tramo de la línea eléctrica a 45 KV «SET Cuarte-SET María» e incorporación de dos circuitos a 15 KV, en el término municipal de María de Huerva, de la provincia de Zaragoza.

La empresa Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., ha solicitado del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la realización de instalación de una variante en el trazado de un tramo de la línea eléctrica a 45 kV «SET Cuarte-SET María» e incorporación de dos circuitos a 15 kV, a su paso por una finca propiedad de don Valeriano Cadena Campillo en el término municipal de María de Huerva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas. La instalación tiene por objeto el

posibilitar la construcción de Polígonos de Urbanización Industrial e igualmente Zonas Residenciales en el término municipal de María de Huerva y, asimismo, la dotación de infraestructura eléctrica en el Polígono «El Plano».

Declarada en concreto la utilidad pública de la citada instalación por Resolución de la División Provincial de Industria, y Energía de Zaragoza de la Diputación General de Aragón de fecha 23-06-1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28-07-1992 y «Boletín Oficial de la Provincia» de Zaragoza de fecha 26-08-1992.

Tramitado el expediente por la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, de conformidad con la Ley 10/1966, de 18 de marzo y Reglamento que la desarrolla (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), abierto el trámite de información pública al afectado por el trazado de la línea, se formulan alegaciones en contra, que tras la visita a la parcela afectada por personal técnico de la División Provincial, se desestiman, considerando justificado el trazado solicitado por la sociedad solicitante de los beneficios de la expropiación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 21 de diciembre de 1992,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones Administrativas en materia de instalaciones eléctricas 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el establecimiento de una variante en el trazado de un tramo de la línea eléctrica a 45 kV «SET Cuarte-SET María» e incorporación de dos circuitos a 15 kV, con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley citada. La instalación discurre toda ella por la provincia de Zaragoza, y ha sido proyectada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en el término municipal de María de Huerva y son los que figuran en la relación presentada por la empresa solicitante de los beneficios que consta en el expediente y que para información pública apareció publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Zaragoza, de fecha 15-09-1992.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

ANUNCIO del Departamento de Cultura y Educación, por el que se convoca a la licitación, por el sistema de concurso, de la asistencia técnica para la gestión de la Casa de Federaciones Deportivas Aragonesas.

Primero.— Objeto.

Asistencia Técnica para la gestión de la Casa de Federaciones Deportivas Aragonesas.